



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201

SAN ISIDRO, 06 JUL. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Documento Simple N° 250660106 presentado por la Asociación **ECO SAN ISIDRO** mediante el cual solicitan que se les reconozca como una organización social y se les inscriba en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la Participación Vecinal de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación **ECO SAN ISIDRO** cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 10° de la Ordenanza N° 191-MML que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la Participación Vecinal, por lo que procede su reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía que así lo disponga, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° y 26° de la norma indicada; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como organización social la Asociación **ECO SAN ISIDRO**, en consecuencia proceder a su inscripción en el registro respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

